

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8716** *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 1381/2009 Sección C3.

Entidad Concursada.- Trans Rapid, S.A.L., con CIF n.º A58927351.

Fecha de Auto de Declaración.- 15 de febrero de 2010.

Administradores Concursales.- Don Cristian Oglio Pesavento (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico coglio@onasesores.com.

Facultades del Concursado.- Suspendida.

Llamamiento de los Acreedores.- Disponen del plazo de los 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013842-1